

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00104-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Víctor Alonso Arguello
Sustanciación	813

Se requiere a la parte demandante, para que aporte de nuevo, la certificación de entrega de la Notificación por aviso con la respectiva firma de recibido. Para tal efecto, se concede un término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito de que trata el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 192 del 07 de D I C I E M B R E de 2022



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO

Secretario